



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

COSSEC

CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

Aseguramos sus Acciones y Depósitos hasta \$100,000.00

17 de febrero de 2009

A todas las cooperativas de ahorro y crédito
con unidades automatizadas de servicio (ATM)


José A. González Torres, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON UNIDADES
AUTOMATIZADAS DE SERVICIO (ATM) EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO
Y CRÉDITO**

Un saludo cordial a todos. En el Senado de Puerto Rico se está considerando un proyecto de ley con el fin de requerir a todas las instituciones bancarias que provean servicio de cajero automático la instalación de facilidades de alerta de emergencias conectadas al Sistema 9-1-1, en los mismos. Esto incluye la instalación, en las unidades automatizadas de servicio (ATM), de botones de notificación de emergencias que estén conectados al servicio de emergencias. En adición, requerirá a las instituciones que brinden dicho servicio, que provean a sus clientes un número de identificación personal para situaciones de emergencia, que al ser activado envíe una comunicación de emergencia al Sistema 9-1-1. Este proyecto no considera en su definición a las cooperativas de ahorro y crédito según fue redactado.

Es nuestra intención evaluar los posibles impactos económicos, a la industria de las cooperativas de ahorro y crédito, de aplicarse esta medida legislativa a éstas. A tal efecto, estamos solicitando, provean la siguiente información:

- Marca, modelo y fecha de adquisición de los cajeros automáticos que posee la cooperativa.
- Costo de cada uno de los cajeros automáticos que posee la cooperativa.
- Depreciación acumulada de cada uno de los cajeros automáticos que tiene la cooperativa.
- Fecha estimada del reemplazo de cada una de las ATM.

A todas las cooperativas de ahorro y crédito
con unidades automatizadas de servicio (ATM)
17 de febrero de 2009
Página 2

- Costo estimado del reemplazo de cada una de las ATM.
- Costo estimado de la instalación de botones de notificación al Sistema 9-1-1 (esta información la puede suministrar el proveedor de servicio de cajeros automáticos que tiene contratado la cooperativa).

Esta información deberá ser enviada a la Corporación en o antes del 27 de febrero de 2009 y por correo electrónico a la siguiente dirección infoatm@cossec.gobierno.pr. Para facilitar la recopilación de estos datos, en nuestra página de Internet, www.cossec.com, encontrará un enlace titulado "Formas" en el cual encontrará una hoja de trabajo proforma que deberá completar con la información solicitada. Es importante indicar en el sujeto ("subject") el nombre de la cooperativa.

De tener alguna duda, puede comunicarse con el Sr. Luis A. González o la Sra. Maribel Vicente al (787) 622-0957 extensiones 2237 y 2241, respectivamente.

